



Buenos Aires, 19 de Abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 335/2012

VISTO:

La Resolución CM N° 331/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 331/12 se resolvió prorrogar los contratos del personal detallado en el Anexo I de la misma, a partir del 1° de Abril de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012

Que por un error material involuntario en el Anexo I de la Resolución de referencia se omitió incorporar al Sr. Arturo Araya Ramírez, DNI 92.543.603.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

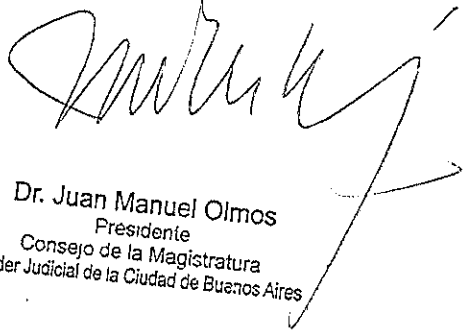
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 331/12 incorporando al Sr. Gustavo Arturo Araya Ramírez, DNI 92.543.603, con un importe mensual de Pesos Ocho Mil (\$ 8000.-), quien se desempeña en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 335/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires